

Guayaquil, 8 de abril de 2015

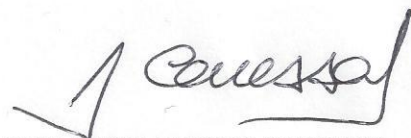
Señor Abogado  
JUAN JAVIER CANESSA CHIRIBOGA  
**REIKIYO S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

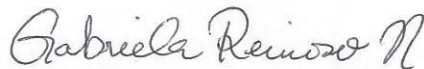
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de capital social de la compañía **REIKIYO S.A.**, el señor JUAN JAVIER CANESSA CHIRIBOGA, Ecuatoriano con Cédula de Ciudadanía número 0918759218 ha transferido el dominio pleno y absoluto de la totalidad de las CUATROCIENTAS (400) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un valor nominal de un dólar de los estados unidos de américa (US\$ 1.00) cada una, que tenía en el capital social de la compañía REIKIYO S.A. a favor de la Señora MARIA GABRIELA REINOSO NEGRETE, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula 0917932741.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,



JUAN JAVIER CANESSA CHIRIBOGA  
CEDENTE



MARIA GABRIELA REINOSO NEGRETE  
CESIONARIO